ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO / N.A	
I DOCUMENTOS DEL PROCESO				
1	Memorando del área solicitante.	X		
2	Certificado de **Insuficiencia o inexistencia de personal** expedido por el Grupo de Talento Humano. (Cuando aplique)	X		
3	Formato **F329** Estudio Previo o **F451** Estudio Previo Simplificado.	X		
4	Soporte de análisis de riesgo.	X		
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		
6	Consulta SARLAFT, no mayor a treinta (30) días.	X		
7	Formato **F480** Sustentación de objetos iguales. (Cuando aplique)	X		
8	Formato **F472** Formato para el registro y/o actualización de terceros.		N/A	No presenta cambios de régimen tributarios
II DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA				
9	Formato **F479** Propuesta de Prestación de Servicios.	X		
10	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente Persona Natural o representante legal de la Persona Jurídica.	X		
11	Fotocopia libreta militar. (Cuando aplique)	X		
12	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, para el proponente Persona Jurídica.		N/A	
13	Hoja de vida en formato del SIGEP para el proponente Persona Natural.	X		
14	Certificado Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ICETEX.	X		
15	Certificado de cumplimiento de requisitos de idoneidad y experiencia requeridos, suscrito por el área requirente, de conformidad con la normatividad vigente. (Cuando aplique)	X		
16	Certificado de exámenes médicos de conformidad con el profesiograma vigente, para el proponente persona natural.	X		
17	Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral no mayor a treinta (30) días. (EPS – PENSIÓN)	X		
18	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que		N/A	

	conste que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el proponente Persona Jurídica.			
19	Formato de Publicación Proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.	X		
20	Pantallazos de la publicación de la declaración Proactiva.	X		
21	Declaración de Renta DIAN. (Cuando aplique)		N/A	No presenta
22	Formato **F463** Reporte de Datos Generales y Posibles Conflictos de Interés del Contratista.	X		
23	Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario – RUT.	X		
24	Registro de Información Tributaria - RIT.	X		
25	Certificación Bancaria.	X		
26	Formato **F420** Datos Personales para Afiliación del Contratista ARL.	X		
27	Tarjeta profesional o matrícula, según la disciplina que acredite el contratista, cuando a ello hubiere lugar.		N/A	No presenta
28	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente expedido por el organismo competente. (Cuando aplique)		N/A	No presenta
29	Formato **F424** Acuerdo de Confidencialidad.	X		
30	Formato **F318** Autorización de tratamiento de datos personales.	X		
31	Formato **F382** Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Natural.	X		
32	Formato **F383** Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica.		N/A	
III DOCUMENTOS DE ACCESO PÚBLICO				
33	Formato **F423** de verificación de formación académica y experiencia profesional.	X		
34	Soportes de formación académica.	X		
35	Soportes de experiencia profesional.	X		
36	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a treinta (30) días, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
37	Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a (30) días, expedido por la Contraloría General de la República.	X		

38	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal de la Persona Jurídica donde conste que no tiene antecedentes judiciales, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
39	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal donde conste que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
40	Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días. Ley 1918 de 2018.	X		
41	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		

Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez

Nombre completo del Funcionario del área solicitante que revisa los documentos
Contratista: ***Nicolas Lopez del Rio***

MEMORANDO INTERNO VOT-GOP

Para: **DIANA BARRERA MEDINA**
Coordinador Grupo de Contratación

De: **JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ**
Coordinador Grupo de Operaciones

Fecha: 09 de enero de 2024

Asunto: Solicitud contratación persona natural vigencia 2024

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente solicito tramitar la siguiente contratación de persona natural, quien prestará los servicios profesionales para el Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de conformidad con la justificación establecida en el estudio previo. Es de mencionar que el abogado asignado es Edward Fernando Moyano Montañez.

ITEM	NOMBRE 2023	C.C	Objeto
11.133	NICOLAS LOPEZ DEL RIO	1019059108	Prestación de servicios técnicos de apoyo para el trámite de actividades administrativas propias del ICETEX

Agradecemos su colaboración,

Atentamente,

Firmado digitalmente por PARADA JIMENEZ JOSE EDUARDO

JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Operaciones

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez	Contratista VOT-GOP		Enero 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma de quien corresponda.				

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX

CONSIDERANDO

Que EL Coordinador del Grupo de Operaciones adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es*: "Prestación de servicios técnicos de apoyo para el trámite de actividades administrativas propias del ICETEX".*

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 25 del 13 de octubre de 2021, por lo que una vez se revisó el manual de funciones y competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor a realizar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. 20245080000050-I del 02 de enero de 2024.

NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:	3

La presente certificación se expide a los 03 días del mes de enero de 2024.

ALEXANDRA BANDERA ORTEGA
Coordinadora Grupo Talento Humano

1. **Plan anual de adquisiciones:** 2024

2. **Número de solicitud:** 11.133

3. **Fecha de elaboración:** 09/01/2024

4. **Área solicitante de la necesidad:**

Área	Responsable
Grupo de Operaciones	Jose Eduardo Parada Jimenez Analista Grado 04 Coordinador Grupo de Operaciones

5. **Ordenador del Gasto**: Ana Lucy Castro Castro - Secretaria General (E)

6. **Dependencias que intervienen en la ejecución:**

Área	Descripción
Grupo de Operaciones	Coordinador Grupo de Operaciones

7. **Objeto a contratar:** Prestación de servicios técnicos de apoyo para el trámite de actividades administrativas propias del ICETEX.

8. **Modalidad de selección:** Contratación Directa

8.1. Justificación de la Modalidad: La escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 013 del 03 de mayo de 2023 *"Por el cual se modifica, actualiza y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo No. 2 y se crea el anexo No. 5 (acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX"- ICETEX-"*, en el cual se establece lo siguiente:

> "*Numeral 5.1. Modalidades de selección y su procedencia*
>
> *El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinan su procedencia.*
>
> *(…)*
>
> *Contratación Directa: La escogencia del contratista se hará directamente cuando:*
>
> *(…)*
>
> *c. Prestación de servicios profesionales, servicios personales o servicios de apoyo a la gestión de la entidad con personas naturales o jurídicas"*

Se resalta que el servicio a ser contratado a través de persona natural, de manera transitoria e independiente, no genera ningún tipo de relación laboral dado que lo que contrata es la prestación de un servicio determinado, para ser desarrollado en un plazo cierto y definido al tenor de las cláusulas que convengan las partes suscribientes.

Información pública reservada

Teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos para la escogencia del contratista a través de la modalidad de contratación directa, la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Es preciso destacar que el contrato se desarrollará bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no se establece horario ni tiempo de dedicación del contratista sino indicadores y entregables a cumplir de acuerdo con las actividades y/u obligaciones pactadas.

9. Tipo de contrato: Prestación de servicios

10.Clasificación UNSPSC:

Código UNSPSC
84141601 Servicios de recopilación o reporte de información para créditos al consumidor

11.Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El ICETEX es una entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional y constituye una pieza clave en la articulación y ejecución de la política educativa del país, su plan estratégico marca retos a futuro como son la innovación de productos y servicios, lo anterior se integra con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que reúne las acciones y estrategias en torno a las políticas de desarrollo administrativo.

Dentro de la estructura del Mándala Estratégica del ICETEX, el Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología continúa trabajando en cumplimiento del objetivo “Fortalecer la relación de la entidad con sus colaboradores, usuarios y demás grupos de interés” siendo un proceso interno clave para el periodo 2021-2024. Esta área también es responsable de ejecutar las funciones esenciales establecidas en la Resolución 0302 del 17 de abril de 2023, tendientes a gestionar, coordinar, controlar y verificar el oportuno proceso de administración de la cartera, terminación o cumplimiento de las obligaciones crediticias y generación del desembolso, cumpliendo con la entrega oportuna de la información a la Entidad, entes externos y beneficiarios.

En cumplimiento del objetivo de administrar la cartera del ICETEX el Grupo de Operaciones requiere disponer de información veraz y oportuna de los créditos de la entidad y de aliados estratégicos para los clientes internos y externos que requieran los saldos totales o individuales de los beneficiarios, por medio de acciones encaminadas a garantizar la consistencia de los movimientos de cartera, liquidación de intereses y movimientos contables; así mismo, concluir el ciclo de la cartera de crédito ante la cancelación de la obligación que el beneficiario ha adquirido con la Entidad de forma satisfactoria.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Grupo de Operaciones ejecuta un cronograma para los cierres mensuales de la cartera de la Entidad, del cual los primeros 08 días calendario de cada mes entrega a la Vicepresidencia Financiera los movimientos y saldos que afectan directamente los estados financieros de la Entidad. Por ello la importancia de realizar las validaciones y ajustes necesarios, tarea que requiere desarrollar las siguientes actividades: validación de recaudos, giros, causación de intereses, paso al cobro, conciliaciones, aplicación de novedades u otros que afectan las obligaciones de los beneficiarios, así mismo reportando lo que afecta las respectivas cuentas contables.

De igual forma, el Grupo de Operaciones es el encargado de realizar el seguimiento a situaciones especiales de la cartera, ocasionadas por ajustes funcionales internos o estrategias de política

Información pública reservada

pública, y poder implementar a tiempo acciones correctivas a los créditos e identificar oportunidades de mejora, que permita remitir informaciòn consistente y coherente a las áreas misionales o a entes de control interno o externo, de igual manera mantener un estado de cuenta de los créditos con saldo a la fecha para los beneficiarios. Así mismo el Grupo de Operaciones recibe PQR´S (tramites y otros procesos administrativos) que son escalados por la OCM con un volumen aproximadamente de 7.329 casos mensuales, adicional un promedio de 478 solicitudes de tutelas, DCF, requerimientos de la oficina asesora jurídica, SIC facilita, procesos judiciales de cobranzas, demandas y quejas de la SIC, insolvencias económicas u otros requerimientos.

Adicionalmente, el Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en el marco de sus competencias debe atender entre otras, actividades de carácter administrativo de los procesos de Administración de Cartera, Terminación y cumplimiento de las obligaciones crediticias y Gestion de desembolso. Tales como: gestión de expedición del certificado de paz y salvo, autorización de devolución de garantías, liquidación de la cartera para garantías desmaterializadas, paso al cobro, reversión de paso al cobro, aplicación de recaudos rechazados y conciliación de recaudos automáticos aplicados en CORE entre otros.

Sin embargo, el desarrollo de estas actividades o cargas operativas que le corresponde atender a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología se deben asignar para que sean ejecutadas de manera temporal y transitoria por contratistas que en marco de esta temporalidad apoye el desarrollo de las actividades que le sean encomendadas. Lo anterior por cuanto de acuerdo con lo señalado por La Coordinadora del Grupo de Talento Humano (…) “Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 25 del 13 de octubre de 2021, por lo que una vez se revisó el manual de funciones y competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, se evidencia que a pesar que existen empleos con funciones similares no son suficientes para la labor a realizar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado No. 20245080000050-I del 02 de enero de 2024. (…)”

En consideración a la necesidad expuesta anteriormente, el Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología requiere contratar 3 perfiles, con objeto igual para atender la necesidad de apoyo en el análisis y gestión de las actividades del Grupo de Operaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad. Lo cual, se sustentó por parte de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en el formato F480 “Formato de sustentación de objeto iguales”, el cual se anexa a la carpeta del presente proceso.

Teniendo en cuenta la definición y naturaleza de los contratos de prestación de servicios, se plantea la necesidad de adelantar este tipo de contratación, debido a que en la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, no existe disponibilidad suficiente de personas o hay inexistencia para desarrollarlas, lo que justifica la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario que durante la presente anualidad brinden apoyo en el desarrollo de las acciones y actividades que son requeridas, los cuales permitirán aportar a la transformación de la entidad

Debe precisarse que la necesidad que se pretende atender con el futuro contrato se enfoca de manera expedita y exclusiva a la realización de las actividades contractuales definidas en el presente estudio, para un espacio temporal, el cual, en el marco de la independencia contractual de quien asuma el apoyo a estas actividades debe realizarlo en el tiempo para el cual se ha proyectado la presente contratación.

Debe precisarse que la necesidad que se pretende atender con el futuro contrato se enfoca de manera expedita y exclusiva a la realización de las actividades contractuales definidas en el presente estudio, para un espacio temporal, el cual, en el marco de la independencia contractual de quien

asuma el apoyo a estas actividades debe realizarlo en el tiempo para el cual se ha proyectado la presente contratación.

Aunado a lo anterior y a la temporalidad previamente referida, es preciso destacar que el ICETEX se encuentra adelantando un proceso de rediseño y actualización de su estructura organizacional, la cual fue informada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en cumplimiento del artículo 2º del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, así como al Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto con otros antecedentes relacionados con la naturaleza jurídica de la entidad y su ubicación dentro de la estructura administrativa del gobierno nacional.

Como antecedente es preciso referir que en el año 2022 se inició el precitado proceso, desarrollado a la luz de la Guía de Rediseño Institucional para Entidades Públicas del Orden Nacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual, entre otras, previa aprobación de los entes y autoridades competentes busca llevar a cabo de manera gradual y sistemática la vinculación de personal en la planta temporal que eventualmente sea aprobada,

Finalmente, debe destacarse que internamente se han adoptado todos los proceso y procedimientos tendientes a la materialización de este propósito. Así las cosas desde el primer semestre de la vigencia 2022 fue remitida la información requerida al DAFP, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Educación Nacional, dicha documentación fue entregada por parte de las precitadas entidades al gobierno actual con el fin de este resolviera sobre la pertinencia o no de la necesidad planteada; al respecto, a la fecha del presente estudio se encuentra en trámite por parte de las entidades competentes para la decisión frente al tema de la estructura organizacional en virtud de las circulares 100-005-2022 en concordancia con lo establecido por el Ministerio del Trabajo en su oficio con radicado N° 8SE2022100000000064657 del 30 de diciembre de 2022.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, aprobado el 15 de diciembre de 2023 y modificado mediante aprobaciòn del delegatorio contractual del 4 de enero de 2024.

12.Descripción del bien, obra o servicio:

Formación: Técnica Profesional, o Tecnóloga o 6 semestres aprobados de una carrera profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Contaduría o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Lenguas Modernas con énfasis en Información y la comunicación o carreras afines.

Experiencia: 24 meses de experiencia relacionada y/o laboral

13.Obligaciones del contrato

13.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de

Información pública reservada

Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.

5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX la AGENCIA le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncio ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivadas del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
15. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
16. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General.
17. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
18. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
19. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
20. ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de

Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.

21. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los "Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios" y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO" de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.

22. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.

23. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.

24. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.

25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

13.2 Obligaciones específicas del contrato:

1. Apoyar las actividades administrativas de la conciliación de recaudos aplicados en la cartera de la Entidad.
2. Apoyar las actividades de depuración y aplicación de recaudos rechazados.
3. Apoyar la identificación de partidas CARO de la información recibida de la dirección de tesorería.
4. Apoyar la extracción de los recaudos del aplicativo Apoteosys al aplicativo Core (SM, Signature).
5. Apoyar en la generación de la base para el envío del mailing a los beneficiarios.
6. Generar informe de la conciliación mensual, indicando como mínimo avances, estado y pendientes por ejecutar.
7. Apoyar en la respuesta de los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido correspondientes al Grupo de Operaciones; así como PQRS, SIC, defensor del consumidor financiero u otros.
8. Acudir a las reuniones citadas para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto de este.
9. Las demás que sean asignadas por la supervisión del contrato.

ENTREGABLES

EL CONTRATISTA entregara en el desarrollo de su ejecución contractual, los siguientes entregables:

Información pública reservada

1. Un (1) informe mensual, en cual se refleje el avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato.
2. Un (1) informe definitivo al culminar el plazo de ejecución contractual, en el cual se consoliden las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
3. Entrega de los archivos que elaboro relacionados con el objeto del contrato, en el repositorio establecido.
4. Base de gestión mensual establecida por el Grupo de Operaciones de las obligaciones tramitadas según corresponda.

INDICADORES DE GESTIÓN:

Actividades realizadas / Actividades asignadas

Meta: 95%

Este indicador se calcula con base en el cumplimiento de las actividades mensuales ejecutadas con un resultado igual o superior al 95%.

13.2.1. Obligaciones Generales De Seguridad De La Información

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados

Información pública reservada

por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

13.2.2. Obligaciones de ICETEX:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

14.Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

15.Lugar de ejecución:

De acuerdo con las actividades el lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C., o en el lugar donde así lo indique el supervisor designado.

16.Valor aproximado del contrato:

16.1 Valor estimado del contrato:

El valor estimado para el presente contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($52.653.333)**, incluidos impuestos y demás gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

El valor del contrato se enmarca en los parámetros señalados por la Entidad en la **Resolución No. 1368 del 26 de diciembre de 2023** *"Por medio de la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y*

Información pública reservada

se dictan otras disposiciones", de conformidad con la idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista.

De acuerdo con el parágrafo 1 de la citada resolución, el monto en la misma se fija como valor máximo pudiendo, en cualquier caso, pactarse un valor de honorarios inferior. Por esta razón, si bien la presente necesidad en virtud del perfil, formación académica y experiencia **Título técnico o tecnólogo o 6 semestres aprobados de una carrera con 24 meses de experiencia relacionada y/o laboral**) se encuentra en la escala de honorarios de **$4.414.700** como valor máximo, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología ha determinado un valor de honorarios mensuales correspondientes a **$4.400.000**, el cual será el valor para reconocer mensualmente al contratista.

Así las cosas, atendiendo la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece un valor de honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000)**, para el desarrollo del objeto contractual, habida cuenta de la necesidad que se requiere satisfacer descrita en los párrafos anteriores y se encuentra acorde a la normatividad interna de la entidad.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y el valor de honorarios mensuales, el valor aproximado del contrato es hasta de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($52.653.333),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
CDEF-303	09/01/2024	$52.653.333

16.3 Rubros Presupuestales:

Rubro presupuestal:	IG312001020510014
Valor asignado:	$52.653.333

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2024	$52.653.333

16.4 Forma de pago:

EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000),** por concepto de honorarios y demás impuestos y retenciones a cargo del Contratista o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) Pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada uno de los pagos se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro; (ii) Los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) Los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo

Información pública reservada

dispuesto en Manual de Contratación del ICETEX y acorde a la normatividad vigente que reglamenta la materia; (iv) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los honorarios se efectuará con corte a 24 de cada mes y el último pago con corte a 30 del último mes de ejecución, en caso de que la ejecución se pacte hasta el mes de diciembre y, en todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente.

Para efectos del presente contrato, se entenderá que los meses constan de 30 días. En los eventos en que se tenga que fraccionar el mismo, se tomará el valor de los honorarios mensuales, dividirlos en treinta y multiplicar el resultado por el número de días efectivamente prestados.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando el último pago se pacte para el mes de diciembre, la cuenta deberá ser presentada en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas, de conformidad con la Circular de Apertura y Cronogramas de la Vicepresidencia Financiera, emitida para cada vigencia fiscal.

PARÁGRAFO CUARTO: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata derivada del valor diario en este, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del ICETEX, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO QUINTO: Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA, se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje, de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales.

Nota: Para contratistas personales naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto por la entidad. F509 Formato Paz y Salvo Contratistas prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509.

17. Análisis del sector:

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo, se tiene presente la naturaleza del mismo; se predica su uso para aquellos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o en caso de requerirse conocimientos especializados como las altas cortes lo han manifestado en su jurisprudencia; así mismo la doctrina refiere que este tipo de contratos: *"Lo celebra la entidad pública con un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios. Se celebran bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de oferta"*.

Ahora bien, desde la **perspectiva legal**, la disciplina del perfil que se requiere es Técnica Profesional, o Tecnóloga o 6 semestres aprobados de una carrera profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Contaduría o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Lenguas Modernas con énfasis en Información y la comunicación

Desde la **perspectiva técnica**, se ha encontrado que en el mercado colombiano se cuenta con una oferta amplia de personal que apoye a la gestión con experiencia en núcleos básicos del conocimiento Tecnologías de la Información y la Comunicación o Economía o Administración de Empresas o

Información pública reservada

Administración Financiera o Contaduría o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Lenguas Modernas con énfasis en información y la comunicación, en sus diferentes especialidades que prestan sus servicios en diferentes entidades. Sin embargo, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con la necesidad de la administración y de las condiciones académicas, de apoyo a la gestión y de experiencia, que se consideran idóneas para la ejecución del objeto contractual a adelantar por el posible contratista. Una vez revisada la necesidad de estos servicios la formación académica y la experiencia, son de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo y que son acordes con la complejidad del objeto a contratar.

Desde la **perspectiva comparativa**, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios son pactados en proporción al nivel de formación, experiencia y/o riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual, y en especial, el grado de la responsabilidad, lo que conlleva a la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecido en el presente estudio, con impuestos incluidos, los cuales fueron establecidos de acuerdo con la Resolución No. 1368 del 26 de diciembre de 2023 *"Por medio de la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones"*

Finalmente, y en consideración de la **perspectiva financiera**, debido a la naturaleza de las actividades a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de que se requiera pagar por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuaran los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes.

17.1 **Revisión de condiciones particulares de otras contrataciones similares:** No aplica

18.Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Se seleccionó a **NICOLAS LOPEZ DEL RIO,** identificado con CC N°. 1.019.059.108 puesto que cumple con los criterios para seleccionar al contratista lo constituye la idoneidad y experiencia exigida por la Entidad, los cuales, una vez revisado el perfil a contratar, se tiene que:

A) IDONEIDAD: La persona a contratar, cuenta con la capacidad jurídica para obligarse a la ejecución del contrato a celebrar, toda vez que acredita que cursó y aprobó 6 meses en una carrera profesional de contaduría, lo cual acredita por medio del título académico como profesional en **Contaduría pública en** la **Corporación Universitaria Minuto de Dios** y experiencia relacionada con la presente necesidad contractual, además de la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 y de medidas correctivas.

b) EXPERIENCIA: De acuerdo con la documentación presentada, acredita más de **24 meses** de experiencia técnica relacionada con el objeto y/o actividades de la presente necesidad contractual, en competencias afines con el objeto contractual. tal y como consta en el formato F423 de Verificación Formación Académica y Experiencia Profesional de los documentos de acceso público.

19.Análisis de riesgo:

¿Fue solicitado el apoyo a la Oficina de Riesgos en la construcción de la Matriz de Riesgos?

SI		**NO**	X

Si se solicitó apoyo a la Oficina de Riesgos relacione el Numero del Caso del Gestor de Servicios

No. de caso Gestor de Servicios: No aplica

Soporte del análisis de riesgo: Adjunte el análisis de riesgos expedido. No aplica

20.Criterios de sostenibilidad:

21.Garantías: (Anexo 3-Regimen de Garantías)

Tipo de garantía:	única
Comentario:	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
Cumplimiento	Sí	6 meses	10% del valor total del contrato.

22.Supervisión:

Tipo de seguimiento	Supervisor	Área	Cargo
SUPERVISOR	JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ	Grupo de Operaciones	Analista Grado 04 Coordinador Grupo de Operaciones o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto

23.Liquidación: (cuando aplique)

Para los contratos que requieran de liquidación, se procederá de conformidad con el numeral 18.2 del Manual de Contratación vigente.

Para el futuro contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión objeto del presente estudio, las partes podrán pactar que, cuando el contrato se ejecute y termine de manera normal, este no requerirá liquidación; no obstante, en caso de terminación anticipada, de común acuerdo fijarán los saldos para liberación a través del documento establecido para tal fin.

Información pública reservada

24.Firmas

Responsable del área solicitante.

Firmado digitalmente por PARADA JIMENEZ JOSE EDUARDO

JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Operaciones

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez	Contratista VOT- GOP		Enero 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma de quien corresponda.				

Información pública reservada

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato.	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del convenio y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	2	3	5	Medio	Contratista	Informar al contratista, una vez sese halla celebrado el contrato, especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	En la legalización del contrato	Cuando se legaliza el contrato	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización.	Durante la legalización del contrato.
2	General	Externo	Específico	Operacional	Riesgo por uso o información errada	No cumplimiento del objeto contractual.	2	3	5	Medio	Contratista	Comunicación permanente del contratista con el supervisor del contrato; verificación de los entregables.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	En la ejecución del contrato	Finalizado el contrato	La revisión de los entregables dentro del plazo del contrato.	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por incumplimiento	No desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Comunicación permanente del contratista con el supervisor del contrato; verificación de los entregables.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	En la ejecución del contrato	Finalizado el contrato	La revisión de los entregables dentro del plazo del contrato.	Durante la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los entregables no cumplan con la calidad requerida y los tiempos de entrega.	Se afectaría la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Póliza de cumplimiento	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	En la ejecución del contrato	Finalizado el contrato	Mediante el acta de aprobación de póliza de cumplimiento.	Durante la legalización del contrato.
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por accidente de trabajo y enfermedades profesionales.	Se afectaría la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato de los aportes a la seguridad social y ARL por parte del contratista.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	En la ejecución del contrato	Finalizado el contrato	Mediante el documento soporte de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, donde se informa de la verificación de los pagos correspondientes.	Durante la ejecución del contrato

Dada en BOGOTÁ el día 09/01/2024.

CDP ENTIDAD FINANCIERA 303

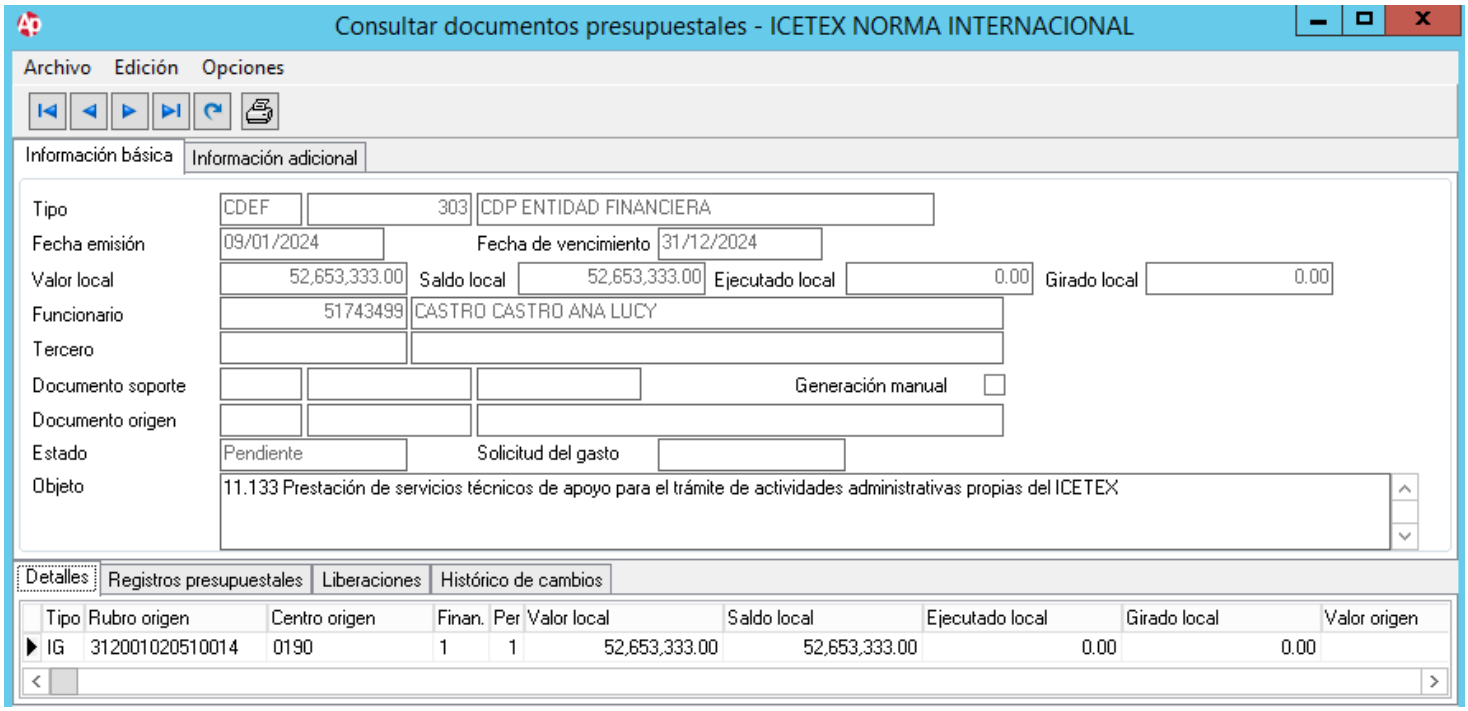
EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que ICETEX en la vigencia fiscal 2024, tiene disponibilidad por la suma de: CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS($52,653,333.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2024.

El plazo de ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, deberá ser como máximo el 31 de diciembre de 2024, en caso que se requiera exceder dicho tiempo, deberá contar con vigencias futuras previamente.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
IG 312001020510014	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS - VOT	52,653,333.00



SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : CASTRO CASTRO ANA LUCY

Cargo : JEFE DE OFICINA 02

Firma Autorizada

CDP ENTIDAD FINANCIERA creado por William Alexander Valencia Nemoc

Ingrid Johanna Ortiz

De: sarlaft
Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2023 11:51
Para: Angela Eunice Sanchez Rodriguez
Asunto: RE: Consulta de Sarlaft VOT OPERACIONES 2024
Datos adjuntos: Resultado Consultas_26122023.xlsx

Buenos días, Angela.

Una vez consultados en listas de control a los contratistas de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, me permito informar que a la fecha de consulta no se evidencian procesos, inhabilidades o sanciones asociados a temas de LA/FT.

No.	Nit	Entidad	No. consultas
1		CONTRATISTAS VOT	53
		Total general	**53**

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

"Esta información es estrictamente confidencial por lo tanto se deben entregar razones netamente comerciales y muy diferentes a las aquí descritas"

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No.	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	RAZON SOCIAL O NOMBRE	CONTRATISTA / PROVEEDOR
1	CC	52986716	DAIHANA ANGELICA RODRIGUEZ CASALLAS	CONTRATISTAS VOT
2	CC	52965384	INGRID JOHANNA ORTIZ RODRIGUEZ	CONTRATISTAS VOT
3	CC	1019059108	NICOLAS LOPEZ DEL RIO	CONTRATISTAS VOT
4	CC	1070958842	STEVEN ALEJANDRO GONZALEZ MORENO	CONTRATISTAS VOT
5	CC	1010205604	HUGO OSPINA RUIZ	CONTRATISTAS VOT
6	CC	1012417141	ALEXANDER ARBELAEZ GAVIRIA	CONTRATISTAS VOT
7	CC	80039945	JUAN PABLO FORERO FORERO	CONTRATISTAS VOT
8	CC	79736972	JOHN ALBERSON RIPPE	CONTRATISTAS VOT
9	CC	1033740817	LICETH TATIANA ROMERO BELTRAN	CONTRATISTAS VOT
10	CC	1020715690	YHENNY SOLANYILL CASTILLO TOBO	CONTRATISTAS VOT
11	CC	80545522	GUILLERMO ALEXANDER CUBILLOS JIMENEZ	CONTRATISTAS VOT
12	CC	52837818	CARMEN JULIA VALLEJO SANABRIA	CONTRATISTAS VOT
13	CC	80742990	JIMMY HERNAN CARDENAS LOPEZ	CONTRATISTAS VOT
14	CC	6394504	JOSE WILFRAN CASTILLO CUBILLOS	CONTRATISTAS VOT
15	CC	52745510	LADY PATRICIA CABUYA AYALA	CONTRATISTAS VOT
16	CC	1023930722	NATALIA BAQUERO BARON	CONTRATISTAS VOT
17	CC	80197749	DIEGO JAVIER ROJAS GÓMEZ	CONTRATISTAS VOT
18	CC	52980699	JENNY MARCELA RODRIGUEZ MENDEZ	CONTRATISTAS VOT
19	CC	52538663	ELLEN JOHANA NIÑO TAVERA	CONTRATISTAS VOT
20	CC	1026584949	NIDIA DEL PILAR NUÑEZ RODRIGUEZ	CONTRATISTAS VOT
21	CC	53045094	FRANCY ARLEY GUAQUEZ REYES	CONTRATISTAS VOT
22	CC	52375350	MARIANA TRIANA CÁRDENAS	CONTRATISTAS VOT
23	CC	1023872551	DIANA NATALY ALJACH MOSQUERA	CONTRATISTAS VOT
24	CC	1010165670	JEIMY ALEXANDRA PIRAGAUTA DIAZ	CONTRATISTAS VOT
25	CC	1030553113	INGRID PAOLA PARRA SANCHEZ	CONTRATISTAS VOT
26	CC	1019021274	CLAUDIA MILENA TORRES PINEDA	CONTRATISTAS VOT
27	CC	8643503	ESTEBAN JOSÉ LARA OROZCO	CONTRATISTAS VOT
28	CC	79804819	EDGAR JOVANY JOYA CHAPARRO	CONTRATISTAS VOT
29	CC	1015436894	DIANA LORENA CASTILLO CALDERON	CONTRATISTAS VOT
30	CC	1012347806	ALEXA LIZETH SÁNCHEZ GÓNGORA	CONTRATISTAS VOT
31	CC	1062679063	GUSTAVO ADOLFO BERNAL ESPITIA	CONTRATISTAS VOT
32	CC	52728013	YULI PAOLA DAVILA CASTAÑO	CONTRATISTAS VOT
33	CC	1020716185	LEIDY JOHANNA ACHURY MOSQUERA	CONTRATISTAS VOT
34	CC	1032412293	LORENA MARCELA REYES FLOREZ	CONTRATISTAS VOT
35	CC	1014187366	MARIO ALBERTO CASTRO MARTINEZ	CONTRATISTAS VOT
36	CC	1075220703	MARÍA ALEJANDRA CARDOZO HERNANDEZ	CONTRATISTAS VOT
37	CC	1015420687	JONATHAN STEVEN LOZANO GARCIA	CONTRATISTAS VOT
38	CC	1026562633	WALTER ALEXANDER ROZO NUÑEZ	CONTRATISTAS VOT
39	CC	1010169061	YURI ANDREA BELTRAN SARMIENTO	CONTRATISTAS VOT
40	CC	1030633429	JONATHAN STEVEN ROJAS ALDANA	CONTRATISTAS VOT
41	CC	1022349526	JUAN CARLOS PEREZ LOZANO	CONTRATISTAS VOT
42	CC	1023881715	DEBBY HADLEY GUARIN MORENO	CONTRATISTAS VOT
43	CC	52496397	CAROLINA HERNANDEZ SOTO	CONTRATISTAS VOT
44	CC	52977291	ADIS ROCIO HERNANDEZ AGON	CONTRATISTAS VOT
45	CC	1022392102	JHOAN SEBASTIAN BAUTISTA DIAZ	CONTRATISTAS VOT
46	CC	1090441905	SANDRA LORENA DIAZ GALVAN	CONTRATISTAS VOT
47	CC	1085035607	JOHN ERICK RODRIGUEZ OROZCO	CONTRATISTAS VOT
48	CC	1082945364	SINDY PAOLA ZORNOSA GAMEZ	CONTRATISTAS VOT
49	CC	1047418549	BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS	CONTRATISTAS VOT
50	CC	52834139	MILENA YAZMIN ZAMBRANO PAEZ	CONTRATISTAS VOT
51	CC	1016028900	ELIANA KATHERINE CHACON BARRERA	CONTRATISTAS VOT
52	CC	79948085	CARLOS JAVIER LINDO HERNANDEZ	CONTRATISTAS VOT
53	CC	1073516092	LAURA DANIELA CUBILLOS CUELLAR	CONTRATISTAS VOT

SUSTENTACIÓN SOBRE LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS Y NECESIDAD TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE EJECUTEN EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad y experiencia expedida por: **Jose Eduardo Parada Jimenez** en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción del contrato de prestación de servicios con **NICOLAS LOPEZ DEL RIO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.019.059.108** de **Bogota**, cuyo objeto es: ***"Prestación de servicios técnicos de apoyo para el trámite de actividades administrativas propias del ICETEX".***

A) Sustentación Normativa y del plan Estratégico ICETEX:

Dentro de la estructura del Mándala Estratégica del ICETEX, el Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología continúa trabajando en cumplimiento del objetivo "Fortalecer la relación de la entidad con sus colaboradores, usuarios y demás grupos de interés" siendo un proceso interno clave para el periodo 2021-2024. Esta área también es responsable de ejecutar las funciones esenciales establecidas en la Resolución 0302 del 17 de abril de 2023, tendientes a gestionar, coordinar, controlar y verificar el oportuno proceso de administración de la cartera, terminación o cumplimiento de las obligaciones crediticias y generación del desembolso, cumpliendo con la entrega oportuna de la información a la Entidad, entes externos y beneficiarios.

B) Sustentación técnica para cumplimiento de metas del Programa asociado al Plan Estratégico del ICETEX.

El Grupo de Operaciones en el ejercicio de su deber funcional en apoyar el cumplimiento del objetivo estratégico "Fortalecer la relación de la entidad con sus colaboradores, usuarios y demás grupos de interés" requiere desarrollar las siguientes actividades: validación de recaudos, giros, causación de intereses, paso al cobro, conciliaciones, aplicación de novedades u otros que afectan las obligaciones de los beneficiarios, así mismo reportando lo que afecta las respectivas cuentas contables.

C) Sustento de la Necesidad para la contratación de *(3)* **personas naturales que ejecuten el mismo objeto contractual.**

El Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en el marco de sus competencias debe atender entre otras, las actividades de carácter operativo de los procesos de Administración de Cartera, Terminación y cumplimiento de las obligaciones crediticias y Gestion de desembolso. Cabe precisar que el desarrollo de estas actividades o cargas operativas que le corresponde atender a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología se deben asignar para que sean ejecutadas de manera temporal y transitoria por contratistas que en marco de esta temporalidad apoye el desarrollo de las actividades que le sean encomendadas.

En relación con lo anterior, es pertinente señalar que el futuro contratista apoyará el Grupo de Operaciones en la gestión de expedición del certificado de paz y salvo, autorización de devolución de garantías, liquidación de la cartera para garantías desmaterializadas, paso al cobro, reversión de

paso al cobro, aplicación de recaudos rechazados y conciliación de recaudos automáticos aplicados en CORE entre otros.

Por lo tanto, con esta contratación, se busca el apoyo en el análisis y gestión de las actividades del Grupo de Operaciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad.

En consideración a la necesidad expuesta anteriormente, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología requiere contratar 3 perfiles de apoyo a la gestión, con objeto igual para atender la necesidad con formación Técnica Profesional, o Tecnóloga, o 6 semestres aprobados de una carrera profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Contaduría o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Lenguas Modernas con énfasis en Información y la comunicación o carreras afines, con experiencia relacionada con el objeto del presente contrato, para la prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX en el trámite de actividades administrativas propias del área.

Teniendo en cuenta que, actualmente el **ICETEX** tiene suscritos contratos de prestación de servicios profesionales con objeto igual al que aquí se trata, los cuales consisten en: ***"Prestación de servicios técnicos de apoyo para el trámite de actividades administrativas propias del ICETEX".***

Y que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

> *"(…)* ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…)"*

Advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, de conformidad con la sustentación realizada en los literales A, B y C de este documento, se autoriza dicha contratación, con base en las necesidades expuestas por **Grupo de Operaciones de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología**.

Cordialmente;



Firmado digitalmente por PARADA JIMENEZ JOSE EDUARDO

Jefe del área solicitante